POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 ABR 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Batería, pilas y accesorios	
43221700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	
32131000	Componentes y suministros electrónicos	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	
41113600	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipo de medición y comprobación eléctrica	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($290.082.751,00),** IVA incluido y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato discriminados de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	FLEX DISPLAY PARA XTS 2250	40	$ 65.000,00	$ 2.600.000,00
2	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLAS DE CANAL PARA XTS 2250	26	$ 58.000,00	$ 1.508.000,00
3	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	POTENCIÓMETROS DE CANALES PARA XTS 2250	19	$ 150.000,00	$ 2.850.000,00

	4	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	7	$ 1.280.000,00	$ 8.960.000,00
	5	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLA VOLUMEN XTS2250	11	$ 30.230,00	$ 332.530,00
	6	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250	8	$ 488.711,00	$ 3.909.688,00
	7	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	8	$ 190.000,00	$ 1.520.000,00
	8	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250	2	$ 534.055,00	$ 1.068.110,00
	9	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	8	$ 871.936,00	$ 6.975.488,00
	10	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250	12	$ 160.000,00	$ 1.920.000,00
	11	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA MATRICE 300 RTK	4	$ 5.200.000,00	$ 20.800.000,00
	12	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	15	$ 270.000,00	$ 4.050.000,00
	13	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	MONOFONO APX-8000	7	$ 890.000,00	$ 6.230.000,00
	14	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLA DE VOLUMEN APX - 8000	11	$ 96.000,00	$ 1.056.000,00
	15	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	POLYPHASER	4	$ 420.000,00	$ 1.680.000,00
	16	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000, 3400 mAh	8	$ 1.280.000,00	$ 10.240.000,00
	17	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	15	$ 91.404,00	$ 1.371.060,00
	18	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	14	$ 91.404,00	$ 1.279.656,00
	19	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	FUENTE CARGADOR DE BATERÍAS PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIO BASE)	5	$ 2.105.280,00	$ 10.526.400,00

	12	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	15	$ 270.000,00	$ 4.050.000,00
	13	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	MONOFONO APX-8000	7	$ 890.000,00	$ 6.230.000,00
	14	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLA DE VOLUMEN APX - 8000	11	$ 96.000,00	$ 1.056.000,00
	15	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	POLYPHASER	4	$ 420.000,00	$ 1.680.000,00
	16	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000, 3400 mAh	8	$ 1.280.000,00	$ 10.240.000,00
	17	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	15	$ 91.404,00	$ 1.371.060,00
	18	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	14	$ 91.404,00	$ 1.279.656,00
	19	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	FUENTE CARGADOR DE BATERÍAS PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIO BASE)	5	$ 2.105.280,00	$ 10.526.400,00
	20	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12V - 150 Amp/h (RADIO BASE)	5	$ 1.578.960,00	$ 7.894.800,00
	21	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PANTALLA TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VIDEO, RETRÁCTIL CON SOPORTE DE PISO 200 cm x 200 cm	1	$ 1.684.224,00	$ 1.684.224,00
	22	A-02-01-01-004-007	DEVAU	10	RADIOS PORTÁTILES	5	$ 29.549.359,00	$ 147.746.795,00
	23	A-02-01-01-004-006	DEVAU	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	16	$ 1.280.000,00	$ 20.480.000,00
	24	A-02-01-01-004-006	DEVAU	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	30	$ 780.000,00	$ 23.400.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Se realizará un contrato de compraventa de acuerdo al Artículo 1849 del Código Civil y Artículo 905 Código de Comercio
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de suministrar el bien, de acuerdo a las características previamente establecidas, al igual Podrán participar todas las MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de optimizar la calidad en las comunicaciones de la red de voz en la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Policía Nacional, en algunas unidades de policía que conforman la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, se requiere la compra de diversos elementos (repuestos y accesorios) para los equipos de radios base, radios portátiles que permiten garantizar una comunicación efectiva y constante en estas unidades, es de anotar que actualmente en algunas unidades (Estaciones y Subestación de Policía), se presentan deficiencias en algunos equipos de radio a causa del estado defectuoso de algunos equipos o accesorios que integran este sistema de comunicaciones.

	20	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12V - 150 Amp/h (RADIO BASE)	5	$ 1.578.960,00	$ 7.894.800,00
	21	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PANTALLA TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VIDEO, RETRÁCTIL CON SOPORTE DE PISO 200 cm x 200 cm	1	$ 1.684.224,00	$ 1.684.224,00
	22	A-02-01-01-004-007	DEVAU	10	RADIOS PORTÁTILES	5	$ 29.549.359,00	$ 147.746.795,00
	23	A-02-01-01-004-006	DEVAU	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	16	$ 1.280.000,00	$ 20.480.000,00
	24	A-02-01-01-004-006	DEVAU	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	30	$ 780.000,00	$ 23.400.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones **No. 060 del 22/04/2024**, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($290.082.751,00)**, IVA incluido según aplique, divididos de la siguiente manera, distribuidos de la siguiente manera, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	FLEX DISPLAY PARA XTS 2250	40	$ 65.000,00	$ 2.600.000,00
2	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLAS DE CANAL PARA XTS 2250	26	$ 58.000,00	$ 1.508.000,00
3	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	POTENCIÓMETROS DE CANALES PARA XTS 2250	19	$ 150.000,00	$ 2.850.000,00
4	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	7	$ 1.280.000,00	$ 8.960.000,00
5	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLA VOLUMEN XTS2250	11	$ 30.230,00	$ 332.530,00
6	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250	8	$ 488.711,00	$ 3.909.688,00
7	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	8	$ 190.000,00	$ 1.520.000,00
8	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250	2	$ 534.055,00	$ 1.068.110,00
9	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	8	$ 871.936,00	$ 6.975.488,00
10	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250	12	$ 160.000,00	$ 1.920.000,00
11	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA MATRICE 300 RTK	4	$ 5.200.000,00	$ 20.800.000,00

Es importante señalar que todos los equipos y accesorios que integran la red de voz de comunicaciones, requieren mantenimiento periódico y reemplazo de elementos y/o accesorios, teniendo en cuenta que sufren deterioro por uso y exposición contante a condiciones atmosféricas o procedimientos policiales, lo que afecta su adecuado funcionamiento, esto ocurre normalmente por el tiempo prolongado de uso, afectado de gran manera los equipos de radio, la red de cableado, conectores, baterías, fuentes de poder, entre otros, que son esenciales para el funcionamiento correcto y por cuanto la interconexión de los diferentes equipos de comunicación son de marca Motorola, se hace necesario que la adquisición de sus componentes en la mayoría de sus casos sean de la misma marca o referencia, no habiendo un repuesto o accesorio genérico que cumpla la función para el cual fue diseñado el original del fabricante, motivo por el cual varios de los bienes relacionados para el presente estudio previo son específicos.

De igual manera teniendo presente la comunicación oficial por Motorola Solutions, Inc 8000 W Sunrise Blvd. Plantation, FL 33322 USA, certificado de exclusividad – DIRAF, donde provee los equipos de radio para la Policía Nacional, por lo anterior es necesario adquirir repuestos originales y de la marca Motorola.

Los radios portátiles reciben y transmiten las señales hacia los sitios de repetición del sistema troncalizado y son usados de manera permanente desde cualquier lugar de las diferentes jurisdicciones de las unidades policiales, así mismo estos equipos se pasan de un funcionario a otro para suplir las necesidades del servicio, sumado a las diversas circunstancias que se presentan en cada turno, se requiere realizar la optimización de estos equipos, reemplazando los elementos y/o accesorios que presenten deterioro por uso o desgaste natural, para garantizar un excelente rendimiento de estos equipos y permita mantener el sistema de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.

Es importante mencionar que de los bienes que se pretenden adquirir con el presente proceso contractual, no se tiene existencia en el Almacén de Telemática, de igual forma se debe tener en cuenta que estos elementos son de gran importancia para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de comunicaciones técnicas para el funcionamiento del sistema troncalizado de comunicaciones vía radio. Así mismo la cantidad de elementos a adquirir mediante el presente proceso de contratación no son suficientes para cubrir totalmente la necesidad, por tal razón queda abierta la sugerencia a la posibilidad de poderse realizar adiciones para cubrir el cien por ciento la necesidad.

De igual manera y atendiendo a la misionalidad propia del Grupo de Investigación Criminal e Interpol, ha venido utilizando un drone para la vigilancia, prevención e investigación, el cual requiere de baterías, que por su uso natural, presentan deterioro y pérdida de capacidad, por lo cual es necesario la adquisición de baterías que garanticen el desarrollo óptimo del drone, que cumple labores de prevención y control por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

La Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, y el Departamento de Policía Vaupés, requiere la adquisición de repuestos, piezas, partes y accesorios para los radios de comunicaciones, así como las baterías para drone que a continuación se relacionan, así:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN

1	MEVIL	FLEX DISPLAY PARA XTS 2250
2	MEVIL	PERILLAS DE CANAL PARA XTS 2250
3	MEVIL	POTENCIÓMETROS DE CANALES PARA XTS 2250
4	MEVIL	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000
5	MEVIL	PERILLA VOLUMEN XTS2250
6	MEVIL	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250
7	MEVIL	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).
8	MEVIL	CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250
9	MEVIL	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250
10	MEVIL	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250
11	MEVIL	BATERÍA MATRICE 300 RTK
12	MEVIL	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).
13	MEVIL	MONOFONO APX-8000
14	MEVIL	PERILLA DE VOLUMEN APX - 8000
15	DEMET	POLYPHASER
16	DEMET	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000, 3400 mAh
17	DEMET	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000
18	DEMET	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000
19	DEMET	FUENTE CARGADOR DE BATERÍAS PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIO BASE)
20	DEMET	BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12V - 150 Amp/h (RADIO BASE)
21	DEMET	PANTALLA TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VIDEO, RETRÁCTIL CON SOPORTE DE PISO 200 cm x 200 cm
22	DEVAU	RADIOS PORTÁTILES
23	DEVAU	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000
24	DEVAU	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250

Realizada la consulta en la página web oficial de la agencia Colombia Compra Eficiente, Link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se pudo verificar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

ACUERDO COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se realiza el siguiente análisis del futuro proceso contractual, conforme a lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021" publicado por Colombia Compra Eficiente. Luego de verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los capítulos de contratación pública, en la siguiente matriz se establece la aplicación o no de acuerdo comercial conforme a: I) La cuantía del proceso donde se verifica si excede o no los umbrales

establecidos en los acuerdos comerciales. II) La Policía Nacional como entidad estatal, se encuentra o no incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos y III) Los bienes a contratar se encuentran o no cobijados bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, conforme al listado de excepciones contenido en el anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales "lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales".

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
ESTADO AELC		SI	SI	SI	NO
MÉXICO		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATAMELA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	SI	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificaron los contratos celebrados por las entidades del estado, Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente, encontrándose antecedentes en las vigencias 2020, 2022 y 2023

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	88-2-10038-20 20/10/2020	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y	PN MEVIL SA 050 2020	Se ejecutó al 100%	No registró

SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S		UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE			
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	88-2-10016-22 24/05/2022	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN MEVIL MIC 023 2022	Se ejecutó al 100%	No registró
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META	88-2-10014-23 30/04/2023	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN	PN MEVIL SA 006 2023	Se ejecutó al 100%	No registró

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De conformidad con lo establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, se debe aplicar el procedimiento de "*Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa*" para la elección del contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se verificará en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, la inscripción vigente y en firme de la empresa, la cual será verificada por el comité técnico en el RUP.

El proponente debe acreditar experiencia en por lo menos tres (03) códigos UNSPSC de los que se describen a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso contractual, en cualquiera de los códigos que se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SMMLV
1	43222800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	223
2	26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Batería, pilas y accesorios	

3	43221700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de re y componentes	
4	32131000	Componentes y suministros electrónicos	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	
5	41113600	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipo de medición y comprobación eléctrica	

VALOR REFERENCIA: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2024.

La experiencia requerida para este proceso contractual es de tipo especifico, por lo que la misma debe corresponder a la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, terminados con antelación a la fecha de cierre de este proceso contractual, y que guarden relación directa con el objeto identificado en el presente proceso; por lo tanto, la entidad podrá efectuar requerimientos a fin de comprobar la congruencia de este requisito.

De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente, para verificación de su experiencia en el Registro únicos de Proponentes según el código descrito en el cuadro anterior, el oferente deberá diligencia y presentar junto con la propuesta el **formulario experiencia del proponente.**

Nota 1: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación SMMLV establecidos en el cuadro anterior para el presente proceso contractual y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la solicitada; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en al menos un CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC aquí establecido.

En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Nota 2: Los proponente extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 3 certificaciones (una certificación por contrato), junto con la oferta, expedidas por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista

- Número y fecha del contrato
- Objeto
- Fecha de terminación: estos contratos deberán presentar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso
- Valor del contrato
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada con el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" el cual debe ser allegado junto con la propuesta.

Los contratos certificado para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador USPSC y debe estar relacionada en el **Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio en Colombia."**

Nota 4: De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y actualizado (a la fecha del cierre y recibo de propuesta) y en firme de terminación del término de traslado inicial de los informes de verificación y evaluación), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 5: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la experiencia que acreditan los proponentes podrá provenir de contratos celebrados y ejecutados con entidades o personas públicas y/o privadas.

Nota 6: En la parte jurídica, el Registro Único de Proponentes se exige para verificar la capacidad jurídica del proponente para la prestación de la oferta, y la capacidad del representante legal de la persona jurídica, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá allegar certificación escrita y firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, económica, jurídica, de personal y logística, para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, dispondrá de los funcionarios necesarios para entregar, los bienes a ofrecer, incluido transporte.

Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionario y medios logísticos serán responsabilidad y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratantes en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 CAMBIO O REPOSICIONES

El oferente deberá allegar certificación escrita y firmada por el representante legal donde garantice lo siguiente:

1. Si al momento de la entrega de los elementos que son objeto del presente contrato, estos presentan daños o afectaciones de fabricación u otros que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.
2. El término de entrega de los elementos a sustituir no debe ser superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar en las instalaciones del grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicado en la calle 21 SUR vía Kirpas Vereda Caños Negro Contiguo Manga de Coleo.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla indicada. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero.

El proponente deberá ofertar todos los ítems del proceso, sin sobrepasar los precios techos. A la oferta que presente el menor valor (menor valor será la sumatoria total de los ítems unitarios), será a quien se le asignara el contrato.

ÍNDICES DE ORDEN FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud y fortaleza financiera de los proponentes a través de su liquidez endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de interés y capacidad organizacional. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, y se establecieron a través del análisis del sector, cuyo análisis determinó que no existe variaciones de consideración entre los posibles proveedores analizados y se pretende la participación en el proceso de contratación.

Los requisitos de capacidad financiera de los proponentes, serán verificados con base en la información suministrada en el Registro Único de Proponentes, (RUP) vigente (a la fecha del cierre y recibo de propuestas) y en firme (a la fecha de terminación del término inicial de los informes de verificación y evaluación), el cual debe contener la información financiera a corte **31 de diciembre de las últimas tres vigencias (2021 o 2022 o 2023)**

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-026568-MEVIL, el señor Subintendente OSCAR FERNEY MAYORGA MOYANO, Contador Policía Metropolitana de Villavicencio, presentó el resultado del análisis exigido para cada indicador , los cuales se consideran ajustados a las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, suficientes para garantizar una adecuada ejecución del futuro contrato, los cuales buscan motivar la pluralidad de oferentes y la libre ocurrencia de las personas interesadas en el proceso.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Título 1 Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES para su verificación son:

La Policía Metropolitana de Villavicencio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para el análisis, se toma como muestra 10 registros únicos de proponentes RUP, descargados de manera aleatoria de la página de SECOP II, según los códigos UNSPSC suministrador por el analista del grupo de contratos.

1. **Indicar de liquidez:** Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo comente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ
860518574	CONTROL SISTEMA DE COMUNICACIONES C&C SAS	1,84
800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	2.73
830122499	ACMI LTDA ASESORIAS CONSULTORAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL EN INGENIERIA	1.23
900345403	CONSULTORES INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	1,27
900665341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	1,65
900502219	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	6,19
900438841	COMINCOL SAS	20,79
900863185	SOLUTION SAS	1,91
900198610	ET&T INGENIERIA SAS	2,57
901057820	BEAGLE GROUP SAS	2,34
MEDIA ARITMETICA		**4,25**

Análisis: Revisado el indicador de liquidez de los 10 RUP'S que fueron tomados como muestra y una vez hallada la media aritmética de los mismos, se encuentra que uno de ellos presenta un indicador elevado con relación a los demás (20,79), por tal motivo es extraído de la muestra, obteniendo una nueva media de 2,43. Según el análisis, el suscrito recomienda estimar un indicador de 2,00

Indicador recomendado: 2,00

2. **Indicador de endeudamiento:** Tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO
860518574	CONTROL SISTEMA DE COMUNICACIONES C&C SAS	0,36
800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	0,30
830122499	ACMI LTDA ASESORIAS CONSULTORAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL EN INGENIERIA	0,52
900345403	CONSULTORES INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	0,66
900665341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	0,62
900502219	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	0,24
900438841	COMINCOL SAS	0,00

900863185	SOLUTION SAS	0,51
900198610	ET&T INGENIERIA SAS	0,73
901057820	BEAGLE GROUP SAS	0,88
MEDIA ARITMETICA		**0,48**

Análisis: Revisando el indicador de endeudamiento de los 10 RUP´S, que fueron tomados como muestra y una vez hallada la media aritmética, se estima pertinente recomendar un indicador del 0,50 para el presente proceso, lo cual permitirá brindar pluralidad de oferentes para el proceso, sin que esto coloque en riesgo la ejecución de contrato por factores económicos, debido a que el mismo se ejecutará bajo el modelo de tracto sucesivo.

Indicador recomendado: 0,50

3. **Cobertura de intereses:** El índice de cobertura de intereses es un índice de deuda y un índice de rentabilidad utilizada para determinar con qué facilidad una empresa puede pagar intereses sobre su deuda pendiente. El índice de cobertura de intereses puede calcularse dividiendo las ganancias de una empresa antes de intereses e impuestos (EBIT por sus siglas en inglés) durante un período determinado por los pagos de intereses de la empresa que vencen dentro del mismo período.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INTERES
860518574	CONTROL SISTEMA DE COMUNICACIONES C&C SAS	17,48
800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	4,49
830122499	ACMI LTDA ASESORIAS CONSULTORAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL EN INGENIERIA	20,83
900345403	CONSULTORES INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	INDETERMINADO
900665341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	2,17
900502219	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	16,64
900438841	COMINCOL SAS	117,59
900863185	SOLUTION SAS	63,30
900198610	ET&T INGENIERIA SAS	3,65
901057820	BEAGLE GROUP SAS	1,39
MEDIA ARITMETICA		**24,75**

Análisis: Revisado el indicador de interés de los 10 RUP´S que fueron tomados como muestra, se observa que el índice del indicador se ostenta un poco disperso, lo que no permite fijar un indicador de manera objetiva, motivo por el cual el suscrito basándose en procesos anteriores, recomienda fijar un indicador del 10,00, sin que esto signifique colocar en riesgo la ejecución de contrato por factores económicos.

Indicador recomendado 10,00

4. **Capital de trabajo:** Son aquellos recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente como efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios.

Análisis: Verificada las condiciones del contrato y bajo el contexto de que este se ejecutara bajo el modelo de tracto sucesivo, se recomienda fijar el indicador de capital de trabajo del 50% del presupuesto oficial del proceso contractual

Indicador recomendado: 50% presupuesto oficial

5. **Rentabilidad del Activo (ROA):** Mide la rentabilidad de los activos de una empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ROA
860518574	CONTROL SISTEMA DE COMUNICACIONES C&C SAS	0,14
800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	0,25
830122499	ACMI LTDA ASESORIAS CONSULTORAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL EN INGENIERIA	0,33
900345403	CONSULTORES INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	0,49
900665341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	0,04
900502219	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	0,27
900438841	COMINCOL SAS	1,80
900863185	SOLUTION SAS	0,70
900198610	ET&T INGENIERIA SAS	0,55
901057820	BEAGLE GROUP SAS	0,65
MEDIA ARITMETICA		**0,52**

Análisis: Revisando el indicador ROA de los RUP´S que fueron tomados como muestra, se observa que el índice del indicador se ostenta un poco disperso, lo que no permite fijar un indicador de manera objetiva, por tal motivo el suscrito basándose en procesos anteriores, recomienda fijar un indicador del 0,15, sin que esto signifique colocar en riesgo la ejecución de contrato por factores económicos.

Indicador recomendado: 0,15

6. **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** Refleja el rendimiento tanto de los aportes como del superávit acumulado, el cual debe compararse con la tasa de oportunidad que cada accionista tiene para evaluar sus inversiones.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ROA
860518574	CONTROL SISTEMA DE COMUNICACIONES C&C SAS	0,08
800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	0,18
830122499	ACMI LTDA ASESORIAS CONSULTORAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL EN INGENIERIA	0,16
900345403	CONSULTORES INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	0,16
900665341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	0,01
900502219	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	0,18
900438841	COMINCOL SAS	1,73
900863185	SOLUTION SAS	0,34
900198610	ET&T INGENIERIA SAS	0,15
901057820	BEAGLE GROUP SAS	0,07
MEDIA ARITMETICA		**0,31**

Análisis: Revisado el indicador ROE de los RUP´S que fueron tomados como muestra, se observa que el índice del indicador se ostenta un poco disperso, lo que no permite fijar un indicador de manera objetiva, el suscrito basándose en proceso anteriores, recomienda fijar un indicador del 0,10 sin que esto signifique colocar en riesgo la ejecución de contrato por factores económicos.

Indicador recomendado: 0,10

NOTA GENERAL CRITERIO DIFERENCIAL LEY DE EMPRENDIMIENTO: *En aplicación al Decreto 1860 de 2021, para el caso de que el proponente sea un EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES o sea una MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, solamente el indicador Financiero de Capital de Trabajo podrá ser mayor o igual al 68% del presupuesto total de la presente contratación.*

PRECISIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

- **PARA PROPONENTES INDIVIDUALES**

Nota 1: Para proponentes individuales se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuatro anterior.

Nota 2: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 3: Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

- **PARA PROPONENTES QUE SE PRESENTEN EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**

Nota 1: Para el caso de uniones temporales o consorcios lo índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Nota 2: Para el caso en el que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gasto de intereses en cero (0) cumplen, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

- **PARA PROPONENTE DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Los proponentes extranjeros no inscritos en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y PERSONAS NATURALES no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los estados financieros – los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para tal efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponente extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría: y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el anexo que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar los siguientes documentos.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación del corte de diciembre de 2023.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

- Activos: corriente, no corriente y total
- Pasivos: corriente, no corriente, total y patrimonio
- Utilidad operacional.
- Gastos de intereses.

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios la igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicional o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal.
- Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).
- Las disposiciones en el presente proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio a lo pactado en tratados o convenios internacionales.
- Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere que la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

- Para efectos de la consularización y la postilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del presente documento.
- Cuando la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

- En el evento que cualquier de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, del representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.
- De acuerdo a lo dispuesto en los artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica,los estados financieros no pueden dictaminar los mismo.
- Para efectos de los estados financieros será analizando y verificado, así:
- Dictamen limpio: se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Nacional la aceptará, en caso contrario se INHABILITARÁ
- Dictamen negativo: no será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta.
- Abstención de dictamen: no será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta.
- Dictamen del revisor Fiscal o la falta de este de un contador público independiente.

La regla es que el revisor fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso, los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece; "Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contado público independiente, deberá concluir de su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículo 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

4.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar una certificación bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identidad (NIT o cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipular dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí la consignación resultante de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentre activa, y dicha certificación haya sido expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso de contratación.

4.3.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a la ley 2069 del 31/12/2020, articulo 35 que a la letra dice:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA: declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE: certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las

	condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

	Nota general: para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente deberá anexar: Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: El representante legal del mismo, certificará que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Notas generales: 1. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). 2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. Nota general: debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a)	Condición para oferentes plurales:

esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: La MEVIL con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos tecnológicos será en las instalaciones del Almacén de Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero, en los horarios de 08:00 horas a 16:00 horas de lunes a sábado, previa coordinación del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será de única entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo condiciones técnicas, previa coordinación del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, para la ejecución del objeto contractual será de sesenta días (60) calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo a la entrega del elemento, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio del bien entregado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del mismo o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Teniendo en cuenta que en este proceso de contratación hay presupuesto de tres unidades comprometidas, se solicita que cada Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de su unidad o quien haga sus veces, sea el supervisor de su presupuesto y elementos a adquirir quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Capitulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto anticorrupción".

La supervisión del contrato se realizará de la siguiente manera

UNIDAD	UNIDAD DESTINO DE FUNCIONARIO
DEMET	Jefe Grupo Tecnologías de la Información Y Las Comunicaciones DEMET o quien haga sus veces

DEVAU	Jefe Grupo Tecnologías de la Información Y Las Comunicaciones DEVAU o quien haga sus veces
MEVIL	Jefe Grupo Tecnologías de la Información Y Las Comunicaciones MEVIL o quien haga sus veces

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será en forma total al oferente seleccionado de conformidad con los resultados de la Subasta Inversa Electrónica, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

La subasta inversa se realizará a través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "*Procedimiento para la subasta inversa*" modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solo "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*"

La justificación del margen mínimo del lance esta descrito en los anexos del presente estudio previo.

No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con lo exigido.

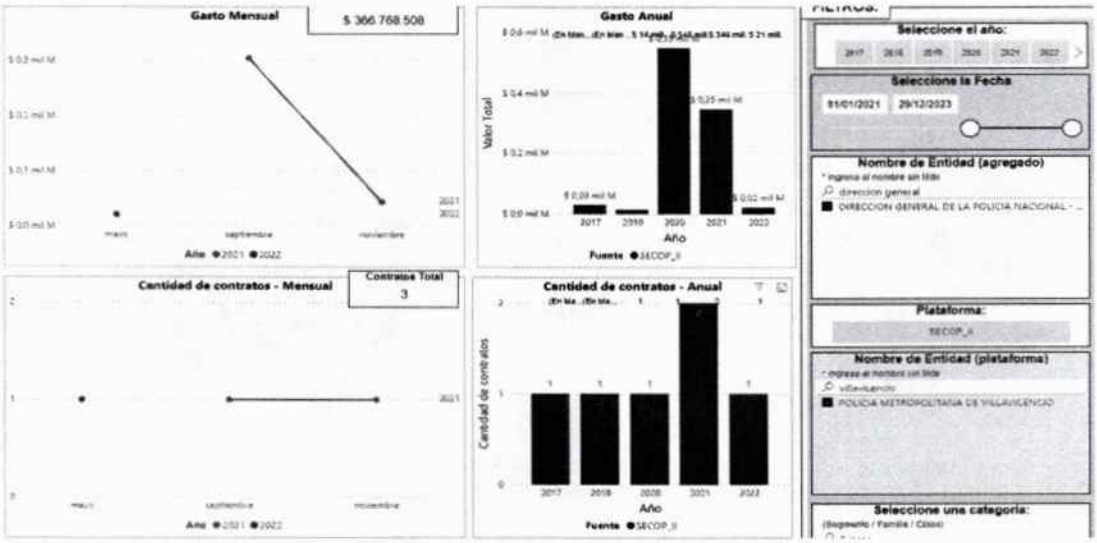
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

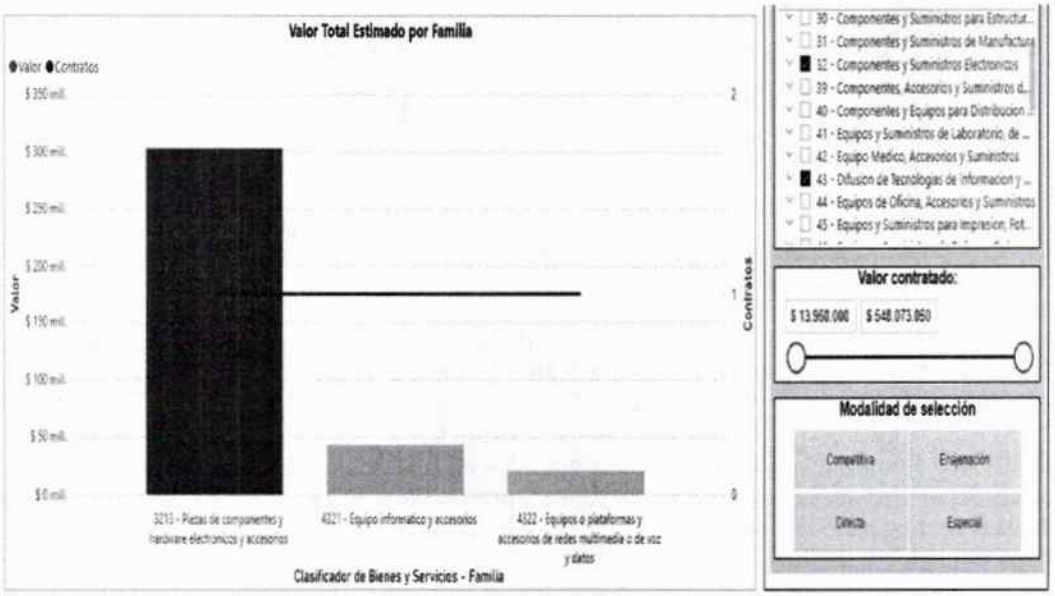
La estimación del riesgo que se determinó para este proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

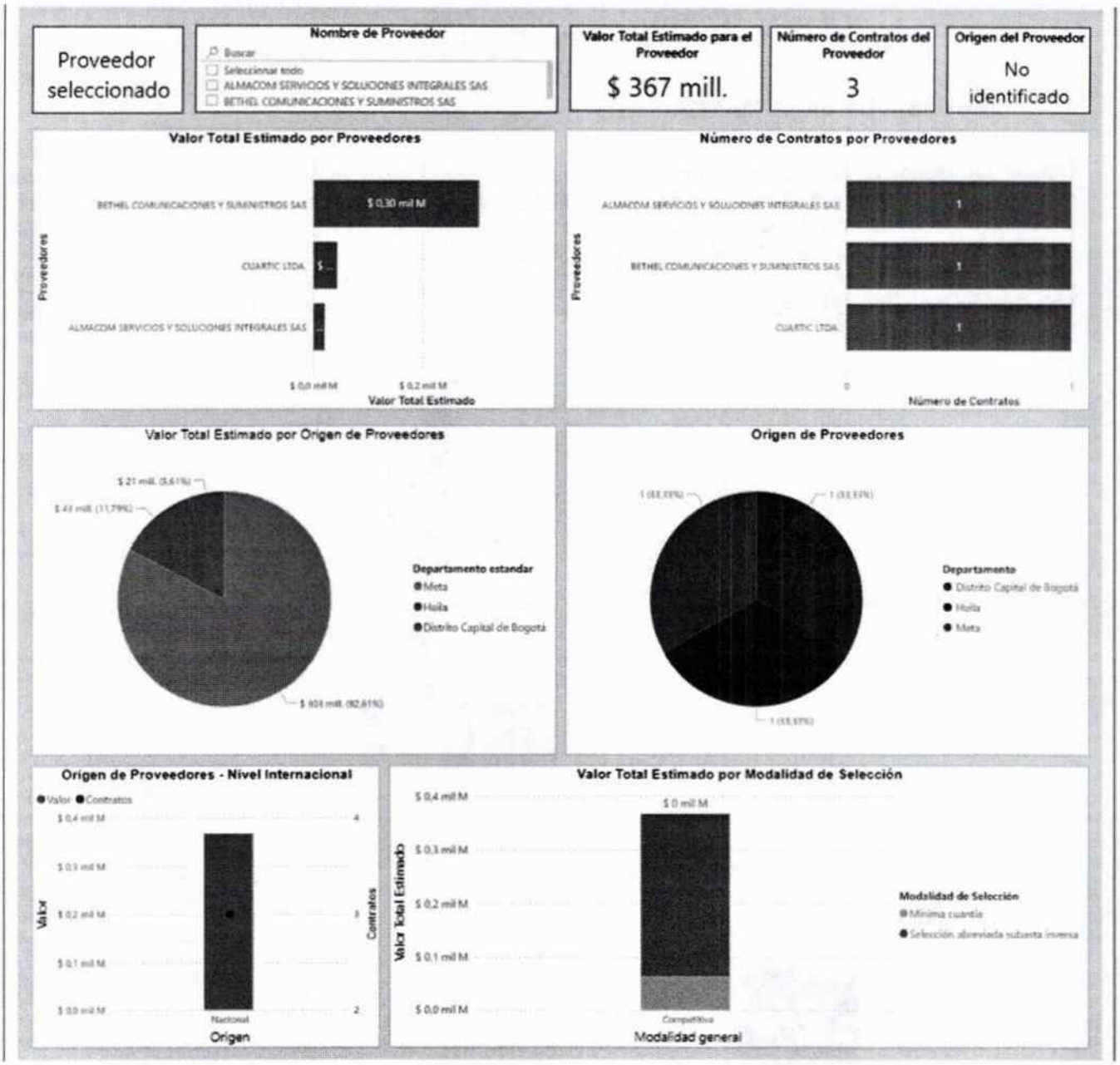
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones similares realizada por la Policía Metropolitana de Villavicencio para suplir la necesidad expuesta en el presente estudio previo, para lo cual se toma como referencia las últimas tres vigencias, y se realiza a través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c, así:







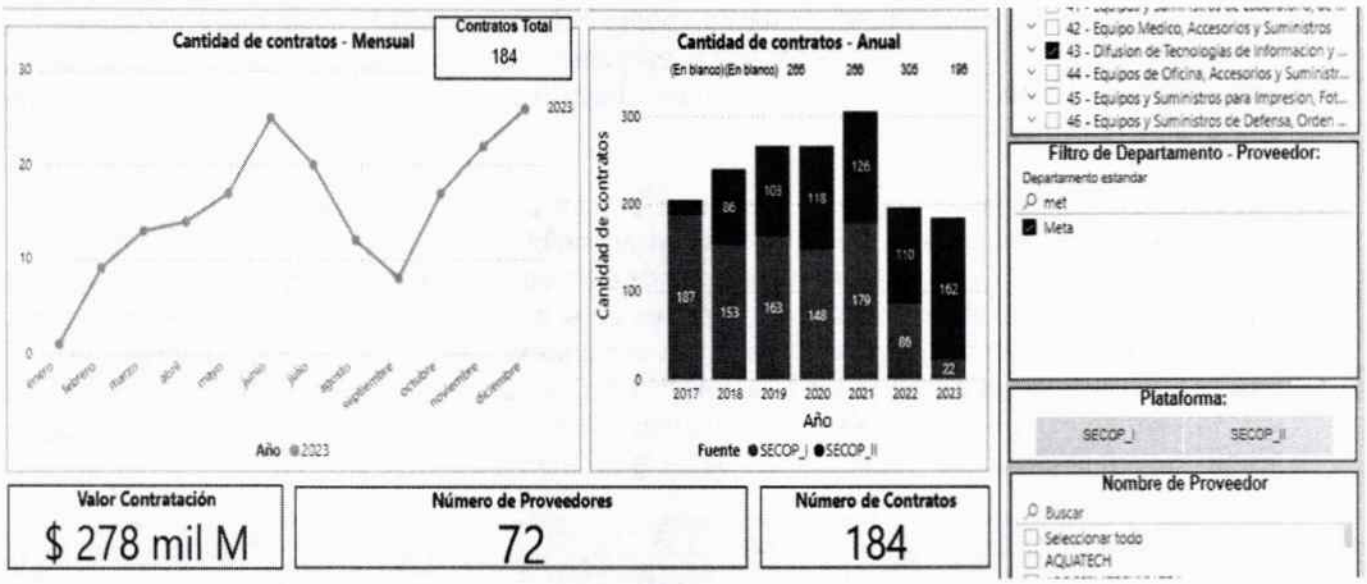
De acuerdo al análisis arrojado por la herramienta, frente a información de los tres últimos años de contratación (2021-2022-2023) a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y a la clasificación de bienes y servicios – familia, que hace parte del presente proceso contractual (CLASIFICACIÓN UNSPSC), se encontró que la Policía Metropolitana de Villavicencio durante estos tres años ha celebrado 3 procesos contractuales, donde se ha incluido elementos asociados a los segmentos 32 "*Componentes y suministros electrónicos*" 43 "*Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones*", por un valor total estimado de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 366.768.508,00) M/CTE, de los cuales TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

OCHENTA Y OCHOS PESOS M/CTE ($ 302.977.688) corresponden a la modalidad de contratación "Selección abreviada menor cuantía".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

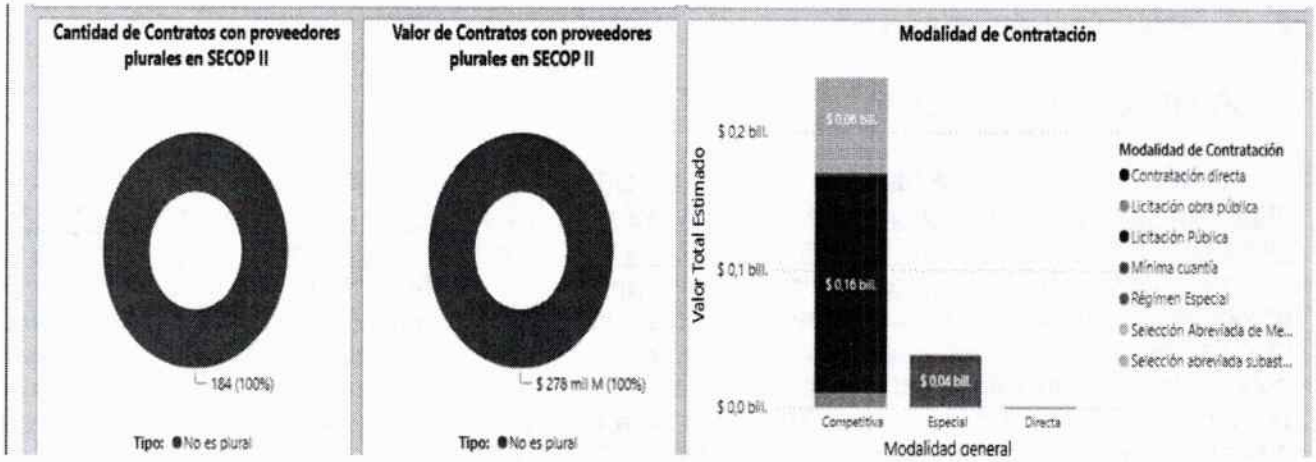
A través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c, verificando el análisis de la oferta de la vigencia 2023, frente a los procesos que vincula la adquisición de elementos relacionados en el presente estudio previo de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios – familia, en el mercado (Meta) se registran 72 proveedores potenciales que pueden satisfacer la necesidad requerida por la Policía Metropolitana de Villavicencio, pues para la vigencia descrita (2023), esta misma cantidad de proveedores ejecutaron 184 procesos contractuales por un valor total estimado de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS PESOS ($ 578.083.511.896,00) M/CTE, tal como se describe en la gráfica siguiente así:



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO "ANÁLISIS DE LA OFERTA" https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c, se observan las siguientes variables estadísticas frente al análisis de la oferta de

la vigencia 2023, direccionada al sector donde se pretende satisfacer la necesidad (Meta), y en atención a la clasificación de bienes y servicios – familia, a través del segmento, que se proyecta adquirir a través del presente proceso contractual, así:



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas, Unión Temporal o Consorcios Nacionales o Extranjeras, con experiencia acreditada en la prestación del servicio a contratar, conforme a lo exigido por la Policía Nacional, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos estipulados en el presente estudio previo, los cuales están regidos al estatuto de contratación pública Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifican, adicionan y reglamentan.

Se identificaron algunas empresas qué pueden -prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a las cuales a través de la información disponible en el SECOP II se verifico su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, determinando que para el presente proceso contractual existe pluralidad de oferentes en el mercado local y nacional. Por otra parte, y de acuerdo a la información publicada en la plataforma SECOP II de las empresas que se encuentran clasificadas dentro de los códigos UNSPSC 43222800, 26111700, 43221700, 32131000 y 41113600 se establece una relación de algunas MIPYMES que pueden participar en el proceso licitatorio para suplir la necesidad, las cuales se relacionan a continuación:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MYPIMES
AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S	901.067.356 -3	CRA. 48 NO. 7 - 01 LC 128 Y 129 CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA - Llano lindo	gerencia@ammcomunicaciones.co	3106978970	SI
HIGH QUALITY SOLUTIONS L.A.EU	900262879-5	CL 1 24 03 M 11 C 10	accounting@hqs.com.co	3013374067	SI

COMUNICACIONES KTECH	RUT: 40.411.411-3	CALLE 38 A # 29-29 CC Coovemeta, Sección 26 Centro	comunicacionesktech@gmail.com	3177650065	SI
TV COMPU INGENIERÍA Y SUMINISTROS	1121825808-5	MZ 4 CS8B ALTOS DE OKAVANGO	tvcompuingenieria@gmail.com	3148726400	SI
SISTEMAS INTEGRADOS M&LL SAS	900.317.752-7	CALLE 35 No. 41-40 Barrio El Triunfo	soporte@sistemasintegrados.co	3160434088	SI

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

En la ciudad de Villavicencio y a nivel nacional, cuenta con un amplio número de establecimientos comerciales dedicados a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso contractual, tales como empresas mayoristas y al detal, entre otros, con capacidad jurídica y operativa para atender los requerimientos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, planteados en las especificaciones técnicas establecidos en el presente estudio previo.

El comercio de los bienes requeridos en el presente proceso, es movido casi en su totalidad por empresa de diferentes categorías, siendo un mercado solicitado por la gran cantidad de empresas que se registran en el Departamento del Meta y a nivel nacional, el cual cada día va creciendo al ser elementos que por su estado natural se van desgastando, hace que la demanda sea medianamente frecuente por cada entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

En la ciudad de Villavicencio y nivel país, se cuenta con diferentes empresa con capacidad de presentar el servicio de suministro de repuestos objeto del presente proceso contractual, favoreciendo de esta manera la entidad contratante, toda vez que, se presenta una competencia en el comercio reflejándose la pluralidad de oferentes en cual permite obtener la oferta más favorable para la Policía Metropolitana de Villavicencio

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

El propósito de la contratación del servicio presentado en el estudio previo, es mantener en óptimas condiciones los elementos asignados para el servicio, que orienta tendientes a mejorar la calidad del servicio que presta el personal en las diferentes dependencias administrativas y operativas, con elementos tecnológicos, dinamizadores y de contingencia para el desempeño de sus funciones.

Es importante menciona que los elementos que se pretenden adquirir ayudaran significativamente a mejorar las comunicaciones en las unidades policiales, mejorando la cobertura y calidad de señal en las comunicaciones, en cumplimiento de la misión Institucional y la Constitución Política De La Nación, para asegurar la convivencia y seguridad de los diferentes municipios de conforman la Policía Metropolitana de Villavicencio y los Departamento de Policía Meta y Vaupés.

COSTOS INDIRECTOS: Salvo los gastos administrativos en los que se incurra del desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, no se consideran otros costos indirectos para el presente proceso, por lo que hay gran demanda de marcas y fabricantes en el mercado regional y nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los cuatro (4) siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN DECAQ	20-7-10029-21 05/08/2021	PN DECAQ MIC 029 2021	20.000.000,00
POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTATILES INCLUYE ACCESORIOS EN GENERAL Y BATERIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	94-8-10076-21 27/09/2021	PN MEPAS MIC 054 2021	12.000.000,00
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y EQUIPOS DE FRECUENCIA RADIAL	140-10-07-160-2022 26/12/2022	SAMC-ST-005-2022	$ 117.000.000,00

Los precios referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, toda vez que estos difieren en características técnicas tales como cantidades, tipo, ubicaciones y características a los requeridos en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Realizada consulta en el libro de contratos de la unidad y en el Portal Único de Contratación (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii) se logró verificar que la Policía Metropolitana de Villavicencio durante las vigencias 2023, celebró los siguientes contratos para el suministro de repuestos para los radios de comunicaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	88-2-10014-23 VALOR UNITARIO	AJUSTADO CON IPC 2023 (9,28%)	PRECIO HISTÓRICO
1	FLEX DISPLAY PARA XTS 2250	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
2	PERILLAS DE CANAL PARA XTS 2250	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
3	POTENCIÓMETROS DE CANALES PARA XTS 2250	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
4	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5	PERILLA VOLUMEN XTS2250	UND	$ 27.662,46	$ 30.230,00	$ 30.230,00
6	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250	UND	$ 447.209,77	$ 488.711,00	$ 488.711,00
7	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
8	CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250	UND	$ 488.703,46	$ 534.055,00	$ 534.055,00
9	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
11	BATERÍA MATRICE 300 RTK	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
12	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
13	MONOFONO APX-8000	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
14	PERILLA DE VOLUMEN APX - 8000	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
15	POLYPHASER	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
16	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000, 3400 mAh	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
17	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
18	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
19	FUENTE CARGADOR DE BATERÍAS PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIO BASE)	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20	BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12V - 150 Amp/h (RADIO BASE)	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
21	PANTALLA TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VIDEO, RETRÁCTIL CON SOPORTE DE PISO 200 cm x 200 cm	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
22	RADIOS PORTÁTILES	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
23	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
24	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los precios de catálogos web, no serán tenidos en cuenta dentro del análisis del valor estimado, toda vez que no es posible verificar el lleno de las condiciones técnicas requeridas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones, dirigido al sector de la economía de "repuestos partes y accesorios tecnológicos, ", Familia: Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos y piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios Clase: Equipo de telefonía y Batería, pilas y accesorios, donde se encuentran inscritas proveedores bajo el código UNSPSC 43222800, 26111700, 43221700, 32131000 y 41113600; Es de anotar que se encuentran 03 registros de posibles oferentes y como resultado de la solicitud, en el proceso NO se presentaron cotizaciones por la plataforma del SECOP II.

Por lo anterior, se solicitaron 6 cotizaciones a proveedores que prestan el servicio objeto del presente proceso, mediante correo electrónico, los cuales dieron respuesta los siguientes proveedores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 - AMM COMUNICACIONES ING S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 - HYGH SOLUTIONES LA EU	COTIZACIÓN No. 3 - COMUNICACIONES KTEC	COTIZACIÓN No. 4 - TV COMPU INGENIERIA	COTIZACIÓN No. 5 - SISTEMAS INTEGRADOS	VALORES MÍNIMO
			PRECIOS UNITARIOS REPUESTOS + IVA	PRECIOS UNITARIOS REPUESTOS + IVA	PRECIOS UNITARIOS REPUESTOS + IVA	PRECIOS UNITARIOS REPUESTOS + IVA	PRECIOS UNITARIOS REPUESTOS + IVA	VALORES UNITARIOS REPUESTOS + IVA
1	FLEX DISPLAY PARA XTS 2250	UND	-	-	-	$ 70.000,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00
2	PERILLAS DE CANAL PARA XTS 2250	UND	-	-	-	$ 60.000,00	$ 58.000,00	$ 58.000,00
3	POTENCIÓMETROS DE CANALES PARA XTS 2250	UND	-	-	-	$ 180.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
4	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	UND	$ 1.612.331,00	$ 1.398.256,00	$ 1.280.000,00	-	-	$ 1.280.000,00
5	PERILLA VOLUMEN XTS2250	UND	$ 146.141,52	$ 126.737,00	$ 60.000,00	-	-	$ 60.000,00
6	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250	UND	$ 724.234,00	$ 628.075,00	$ 590.000,00	-	-	$ 590.000,00
7	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	UND	$ 262.990,00	$ 228.072,00	$ 190.000,00	-	-	$ 190.000,00
8	CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250	UND	$ 1.648.138,10	$ 1.429.309,00	$ 850.000,00	-	-	$ 850.000,00

9	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	UND	$ 1.005.431,00	$ 871.936,00	$ 890.000,00	-	-	$ 871.936,00
10	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250	UND	$ 290.300,50	$ 251.756,00	$ 160.000,00	-	-	$ 160.000,00
11	BATERÍA MATRICE 300 RTK	UND	$ 6.473.600,00	$ 5.614.080,00	$ 5.200.000,00	-	-	$ 5.200.000,00
12	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	UND	$ 370.209,00	$ 321.055,00	$ 270.000,00	-	-	$ 270.000,00
13	MONOFONO APX-8000	UND	$ 1.183.455,00	$ 1.026.324,00	$ 890.000,00	-	-	$ 890.000,00
14	PERILLA DE VOLUMEN APX - 8000	UND	$ 146.141,52	$ 126.737,00	$ 96.000,00	-	-	$ 96.000,00
15	POLYPHASER	UND	$ 576.555,00	$ 500.004,00	$ 420.000,00	-	-	$ 420.000,00
16	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000, 3400 mAh	UND	$ 1.612.331,00	$ 1.398.257,00	$ 1.280.000,00	-	-	$ 1.280.000,00
17	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	UND	$ 105.398,30	$ 91.404,00	$ 96.000,00	-	-	$ 91.404,00
18	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	UND	$ 105.398,30	$ 91.404,00	$ 96.000,00	-	-	$ 91.404,00
19	FUENTE CARGADOR DE BATERÍAS PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIO BASE)	UND	$ 2.427.600,00	$ 2.105.280,00	$ 2.500.000,00	-	-	$ 2.105.280,00
20	BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12V - 150 Amp/h (RADIO BASE)	UND	$ 1.820.700,00	$ 1.578.960,00	$ 1.950.000,00	-	-	$ 1.578.960,00
21	PANTALLA TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VIDEO, RETRÁCTIL CON SOPORTE DE PISO 200 cm x 200 cm	UND	$ 1.942.080,00	$ 1.684.224,00	$ 1.800.000,00	-	-	$ 1.684.224,00
22	RADIOS PORTÁTILES	UND	$ 34.073.389,00	$ 29.549.359,00	$ 32.000.000,00	-	-	$ 29.549.359,00
23	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	UND	$ 1.612.331,00	$ 1.398.256,00	$ 1.280.000,00	-	-	$ 1.280.000,00
24	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	UND	$ 1.005.431,00	$ 871.936,00	$ 780.000,00	-	-	$ 780.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se tomarán los precios históricos y se promediará con el menor valor cotizado de las cotizaciones para la determinación del análisis del valor estimado en el presente proceso, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO MÍNIMO

					PRECIOS UNITARIOS REPUESTO + IVA	PRECIOS UNITARIOS REPUESTOS + IVA	VALORES UNITARIOS REPUESTOS + IVA
1	FLEX DISPLAY PARA XTS 2250	1	-	-	-	$ 65.000,00	$ 65.000,00
2	PERILLAS DE CANAL PARA XTS 2250	1	-	-	-	$ 58.000,00	$ 58.000,00
3	POTENCIÓMETROS DE CANALES PARA XTS 2250	1	-	-	-	$ 150.000,00	$ 150.000,00
4	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	1	-	-	-	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00
5	PERILLA VOLUMEN XTS2250	1	-	-	$ 30.230,00	$ 60.000,00	$ 30.230,00
6	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250	1	-	-	$ 488.711,00	$ 590.000,00	$ 488.711,00
7	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	1	-	-	-	$ 190.000,00	$ 190.000,00
8	CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250	1	-	-	$ 534.055,00	$ 850.000,00	$ 534.055,00
9	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	1	-	-	-	$ 871.936,00	$ 871.936,00
10	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250	1	-	-	-	$ 160.000,00	$ 160.000,00
11	BATERÍA MATRICE 300 RTK	1	-	-	-	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00
12	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	1	-	-	-	$ 270.000,00	$ 270.000,00
13	MONOFONO APX-8000	1	-	-	-	$ 890.000,00	$ 890.000,00
14	PERILLA DE VOLUMEN APX - 8000	1	-	-	-	$ 96.000,00	$ 96.000,00
15	POLYPHASER	1	-	-	-	$ 420.000,00	$ 420.000,00
16	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000, 3400 mAh	1	-	-	-	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00

17	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	1	-	-	-	$ 91.404,00	$ 91.404,00
18	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	1	-	-	-	$ 91.404,00	$ 91.404,00
19	FUENTE CARGADOR DE BATERÍAS PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIO BASE)	1	-	-	-	$ 2.105.280,00	$ 2.105.280,00
20	BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12V - 150 Amp/h (RADIO BASE)	1	-	-	-	$ 1.578.960,00	$ 1.578.960,00
21	PANTALLA TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VIDEO, RETRÁCTIL CON SOPORTE DE PISO 200 cm x 200 cm		-	-	-	$ 1.684.224,00	$ 1.684.224,00
22	RADIOS PORTÁTILES		-	-	-	$ 29.549.359,00	$ 29.549.359,00
23	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000		-	-	-	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000,00
24	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250		-	-	-	$ 780.000,00	$ 780.000,00

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($290.082.751,00),** IVA incluido y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato discriminados de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	FLEX DISPLAY PARA XTS 2250	40	$ 65.000,00	$ 2.600.000,00
2	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLAS DE CANAL PARA XTS 2250	26	$ 58.000,00	$ 1.508.000,00
3	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	POTENCIÓMETROS DE CANALES PARA XTS 2250	19	$ 150.000,00	$ 2.850.000,00
4	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	7	$ 1.280.000,00	$ 8.960.000,00
5	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLA VOLUMEN XTS2250	11	$ 30.230,00	$ 332.530,00

6	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250	8	$ 488.711,00	$ 3.909.688,00
7	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	8	$ 190.000,00	$ 1.520.000,00
8	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250	2	$ 534.055,00	$ 1.068.110,00
9	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	8	$ 871.936,00	$ 6.975.488,00
10	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250	12	$ 160.000,00	$ 1.920.000,00
11	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	BATERÍA MATRICE 300 RTK	4	$ 5.200.000,00	$ 20.800.000,00
12	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	15	$ 270.000,00	$ 4.050.000,00
13	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	MONOFONO APX-8000	7	$ 890.000,00	$ 6.230.000,00
14	A-02-01-01-004-006	MEVIL	10	PERILLA DE VOLUMEN APX - 8000	11	$ 96.000,00	$ 1.056.000,00
15	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	POLYPHASER	4	$ 420.000,00	$ 1.680.000,00
16	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000, 3400 mAh	8	$ 1.280.000,00	$ 10.240.000,00
17	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	15	$ 91.404,00	$ 1.371.060,00
18	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	14	$ 91.404,00	$ 1.279.656,00
19	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	FUENTE CARGADOR DE BATERÍAS PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIO BASE)	5	$ 2.105.280,00	$ 10.526.400,00
20	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12V - 150 Amp/h (RADIO BASE)	5	$ 1.578.960,00	$ 7.894.800,00
21	A-02-01-01-004-007	DEMET	10	PANTALLA TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VIDEO, RETRÁCTIL CON SOPORTE DE PISO 200 cm x 200 cm	1	$ 1.684.224,00	$ 1.684.224,00

22	A-02-01-01-004-007	DEVAU	10	RADIOS PORTÁTILES	5	$ 29.549.359,00	$ 147.746.795,00
23	A-02-01-01-004-006	DEVAU	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	16	$ 1.280.000,00	$ 20.480.000,00
24	A-02-01-01-004-006	DEVAU	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	30	$ 780.000,00	$ 23.400.000,00

Subintendente **WILLIAM ALEXANDER CAMPIÑO LÓPEZ**
Estructuradora Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
[X]	Certificación de la necesidad
[X]	Especificaciones técnicas mínimas
[ ]	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
[X]	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
[X]	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
[ ]	Ficha técnica
[ ]	Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
[ ]	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
[ ]	Factores de verificación y ponderación.
[ ]	Apoyo a la industria nacional
[ ]	Indicación de trato nacional
[X]	Experiencia del proponente
[ ]	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
[ ]	Clasificación proponente extranjero
[X]	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
[X]	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
[X]	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- [ ] Capacidad financiera
- [ ] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [ ] Certificación de la capacidad técnica
- [ ] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [ ] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

- [X] Certificado plan de compras
- [X] Certificado de disponibilidad presupuestal
- [X] Formato solicitud cotizaciones
- [X] Cotizaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe de Almacén del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, manifiesta con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta con las herramientas y elementos tecnológicos de STOCK de repuestos en el almacén de Telemática y por tal razón única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes objeto del contrato

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	EXISTENCIA	CANTIDAD
1	MEVIL	FLEX DISPLAY PARA XTS 2250	40	0	40
2	MEVIL	PERILLAS DE CANAL PARA XTS 2250	26	0	26
3	MEVIL	POTENCIÓMETROS DE CANALES PARA XTS 2250	19	0	19
4	MEVIL	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	7	0	7
5	MEVIL	PERILLA VOLUMEN XTS2250	11	0	11
6	MEVIL	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250	8	0	8
7	MEVIL	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	8	0	8
8	MEVIL	CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250	2	0	2
9	MEVIL	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	8	0	8
10	MEVIL	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250	12	0	12
11	MEVIL	BATERÍA MATRICE 300 RTK	4	0	4
12	MEVIL	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).	15	0	15
13	MEVIL	MONOFONO APX-8000	7	0	7
14	MEVIL	PERILLA DE VOLUMEN APX - 8000	11	0	11
15	DEMET	POLYPHASER	4	0	4
16	DEMET	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000, 3400 mAh	8	0	8
17	DEMET	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	15		15
18	DEMET	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000	14	0	14
19	DEMET	FUENTE CARGADOR DE BATERÍAS PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES (RADIO BASE)	5	0	5
20	DEMET	BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12V - 150 Amp/h (RADIO BASE)	5	0	5
21	DEMET	PANTALLA TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VIDEO, RETRÁCTIL CON SOPORTE DE PISO 200 cm x 200 cm	1	0	1
22	DEVAU	RADIOS PORTÁTILES	5	0	5
23	DEVAU	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000	16	0	16
24	DEVAU	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	30	0	30

Subcomisario **BELKI ESTHER GARCES MOLINA**
Almacenista Grupo de Telemática Policía Metropolitana de Villavicencio

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEMET				
POLYPHASER Tipo N M/F				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Numero de parte	IS-B50LN-C2-MA		
	Color	Aluminio		
	Perdida de Inserción	≤ 0.1Db		
	VSWR	≤1.2:1 O mejor sobre el rango de frecuencia		
	Perdida de Retorno	< 20dB		
	Aumento Máximo	20 Ka 8/20µs Forma de Onda		
	Rango de Frecuencia	1.5 mhz a 1000 mhz		
	Conectores	TIPO N PARA UHF		
	Certificación	De la firma Infinite brand. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
BATERÍA RADIO IMPRES 2 APX 5000 3400 mAh				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Corriente en mAh y voltaje	Tres mil Cuatrocientos (3400) mAh o superior. 7,2 V a 7,5 V.		
	Numero de parte	PMNN4486A		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión, = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion		
	Color	Negro.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario NNTN8845A.		

	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o s u p e r i o r certificados por el fabricante.		
	Compatibilidad	Las baterías ofertadas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX 5000 existentes en la Institución.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior		
	Fecha de fabricación	El oferente deberá anexar certificación, en la cual se garantice que la fecha de fabricación de las baterías no sea superior a seis (06) meses a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o reutilizadas		
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Certificación	El oferente certificara que las baterías suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX 5000 son originales marca Motorola con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas.		
	Ficha Técnica	Adjuntar ficha técnica de la batería ofertada		
PERILLA VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA APX 5000				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	Numero de parte	3675581B014		
	Color	Negro		
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
PERILLA CONTROL DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA APX 5000				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Número de parte	3675590B03		
	Color	Negro		
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
FUENTES REGULADORAS				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

5	marca			
	referencia o modelo			
	Tensión entrada	<=108 a 132 VAC, 60Hz, una fase		
	Tensión de salida nominal	+13.5 VDC		
	Corriente DC máxima	25 A		
	Corriente de salida Ciclo de trabajo 30% 50% 100%	25A 15A 7A 120 VAC, 25°C		
	Regulación de voltaje	± 1 %		
	Rizado	Menos de 5mV RMS		
	Aislamiento primario	>5000 voltios		
	Protección de alta tensión DC	16 V		
	Protectores térmicos	con reposición automática		
	Corriente de salida de corto circuito	1.5 A máx.		
	conectores	Regleta de salida de dos pares		
	Protección	Fusibles AC y DC accesible desde el exterior		
	indicadores	Leds lumínicos de presencia de red comercial AC y de salida DC.		
	seguridad	Protección para equipo y batería.		
		Control automático de temperatura de operación.		
	Desconexión automática en	Limitador regresivo de la corriente de salida		
		Reposición automática después de sobrecargas		
		Corto circuito en los terminales de salida		
		Alta temperatura interior		
		Alta tensión de salida		
	Montaje en	Piso, mesa, bandeja		
	Materiales de la caja	Base aluminio >=2mm y tapa en acero de cal 18.		
	Temperatura ambiente	0 a 40°C		
	accesorios	Se deben entregar los cables de conexión de la batería al cargador con borneras, (12 VDC) y cable de poder.		
	Compatibilidad	Las fuentes ofrecidas deben brindar seguridad de carga y descarga de las baterías de 12V a 75Ah. Igualmente debe brindar protección a los radios bases los cuales el consumo entre 10 y 45 watts.		
	Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la fuente ofertada y características suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar el comportamiento., manual del usuario, de operación y diagrama		

		eléctrico en medio físico y magnético originales, para cada uno de los elementos.		
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que las fuentes son de fabricación máximo de seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son fuentes nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas		
	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, donde estén las Garantías Para todos sus componentes, se debe garantizar en mínimo dos años (02) contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.		
	Garantía y respaldo	El oferente debe garantizar que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados de servicio. Además, suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la policía nacional con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de Las fuentes dentro del tiempo de garantía.		
	Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		
	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°7		
BATERIA 12V - 150 Amph PARA RADIO BASE LIBRE DE MANTENIMIENTO				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	Marca y Modelo	En el momento de la oferta el oferente debe especificar marca y modelo de la batería, del mismo modo debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.		
	Capacidad	150 Ah		
	Tensión nominal	12 VDC		
	Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL		
	Material de construcción electrolito	GEL		
	Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)		
	Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 10 años		
	Rango de temperatura de operación	-20°C hasta 45°C o mejor		

	Resistencia interna	≤ 6 mΩ		
	Peso	≥ 28 kg		
	Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos profundos		
	Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)		
	Tensión de carga de igualación	Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)		
	Uso	Equipos de Repetición y/o radios bases de comunicación.		
	Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos		
	Placas	Sin antimonio ni cadmio		
	Accesorios	Conectores de cable y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.		
	Rotulado indeleble	Fecha fabricación, garantía, capacidad, y referencia.		
	Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		
	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así CUMPLE como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°1.		
	Garantía	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.		
	Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22.		
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación suscrita por el fabricante en la que se indique que las baterías a ofertar fueron fabricadas dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.		
	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		

	Códigos UNPSC	Proveedor de BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS con código 26111700.		
	Experiencia	Demostrar experiencia específica, dichas operaciones comerciales debieron ser realizadas por un valor mínimo al 50% del presupuesto asignado al proceso.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS TELÓN DE PROYECCIÓN				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	Cantidad	Uno (01)		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Tipo de producto	Pantalla Telón para proyección de video		
	Sistema	Manual – retráctil.		
	Instalación	Para instalación en piso		
		Blanco mate resistente.		
	Color superficie	la parte trasera debe ser de color negro para mejor recepción de luz. Bordes negros para obtener un mayor contraste y ganancia de imagen.		
	medidas	200 cm x 200 cm		
	accesorios	01 trípode soporte para su instalación, Metálico retráctil de piso. 01 señalador Apuntador Laser (rojo) con Receptor Usb para presentación de diapositivas mediante botoneras. (compatible con Windows)		
	instalación	Se deberá contemplar la instalación, incluyendo los accesorios y demás elementos que sean necesarios.		
	Garantía	Un (01) año		
	Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.		
	Año de fabricación	2022		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEVAU				
RADIOS PORTÁTILES				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8	Compatible con el sistema actual ASTRO P25 de la Policía Nacional.	Sistema convencional P25 digital en la misma unidad.		
	Modelo	Especificar.		
	Protocolo	P25 digital.		
	Modo de funcionamiento	Digital APCO P25 9600 FDMA y Convencional Digital.		
	incluidas y activadas			

	Bandas de operación incluidas y activadas	UHF 380-470 MHz.		
	Número / capacidad de canales	1000 o superior.		
	Color	Negro.		
	Espaciamiento de Canal	25 KHz / 12.5 KHz.		
	Separación de frecuencia máxima	División de banda completa.		
	TRANSMISOR			
	Rango de Frecuencia: UHF	380-470 MHz.		
	Potencia de Salida de RF: UHF	1-5 Vatios.		
	Estabilidad de frecuencia	±1 ppm o mejor.		
	Emisiones conducidas y radiadas	-75 dBc o mejor.		
	Interferencia y ruido en FM (12.5 KHz): UHF	-47 dB o mejor		
	Distorsión de audio	0.90 % o mejor		
	RECEPTOR			
	Rango de Frecuencia: UHF	380-470 MHz		
	Potencia de salida de audio	0.5 vatios o mejor		
	Estabilidad de frecuencia	±1 ppm o mejor		
	Sensibilidad Digital 5% VER: UHF	0.20 uV o mejor		
	Selectividad (12.5 KHz): UHF	67 dB o mejor		
	Rechazo espúreo	-80.5 dB o mejor		
	Rechazo intermodulación	-80.3 dB o mejor		
	Distorsión de audio	0.70 % o mejor		
	ENCRIPTACIÓN			
	Algoritmos de encriptación soportados e incluidos.	ADP. El radio debe incluir el algoritmo		

	Soporte de múltiples algoritmos de encriptación y múltiples llaves de encriptación.	Mínimo 1 algoritmos de encriptación (ADP). Modulo con capacidad para mínimo 64 claves. Los algoritmos deben ser soportados de manera simultánea.		
	Estándar de protección de claves de encriptación.	FIPS 140-2 Nivel 3 o superior		
	Bluetooth	Debe incluir Bluetooth encriptado para emparejamiento y para transmisión de voz.		
	Datos sobre P25	Debe incluir capacidad para envío de datos usando el canal de radio de acuerdo al estándar P25.		
	Supresión de ruido	Mínimo 3 micrófonos. Incluida licencia para ambientes extremos.		
	Protección contra ingreso de agua y polvo (2 metros – 2 horas)	IP68 o mejor		
	Especificaciones Militares.	MIL 810 C, D, E , F & G		
	Temperatura de operación.	-30°C a + 60°C		
	Máximo Peso.	Máximo 520 gramos con batería estándar		
	Baterías.	2 baterías por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mA/H, IP68		
	Cargador de Baterías.	Uno por cada radio, tecnología impres de la misma marca del equipo ofertado.		
	Monófono	Uno por radio, de la misma marca del radio compatible con el equipo, salida de audio 3.5 mm.		
	Antena	Color negro en banda 400MHz, flexible y compatible con el radio.		
	Pantalla	Pantalla superior de LCD monocromática con mapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor.		
	Botones e interruptores	Botón PTT de grandes dimensiones, control de volumen/encendido en ángulo, botón naranja de emergencia, perilla giratoria de 16 posiciones ubicada en la parte superior, Interruptor concéntrico de 2 posiciones, iluminación de fondo multicolor, interruptor de palanca de 3 posiciones, 3 botones laterales programables		
	Soporte para radio	Cada radio debe tener un belt clip original de la marca, en color negro		
	Manual de usuario	Por cada radio se debe suministrar un manual de usuario en idioma español o inglés, en el cual se explique el funcionamiento del back to back o en su defecto del repetidor. Además, se deberá entregar en USB el ultimo firmware liberado por la casa fabricante de la versión y compatible con el equipo de radio.		
	Año de fabricación	No inferior al 2024, sólo se recibirán equipos y accesorios totalmente nuevos.		

	GARANTÍA Y SOPORTE			
	Garantía de equipos.	36 meses para el equipo, 24 meses para las 02 baterías del equipo ofertado y 12 meses para demás accesorios, esta debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas.		
		Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en el centro de servicio técnico de la Policía Nacional Ubicado en la ciudad de Villavicencio, en la Calle 31 sur vía Kirpas complejo malocas. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. Por lo cual el oferente debe contar con centro de servicios autorizado por el fabricante durante el periodo de la garantía. En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazada por uno de igual o superiores características, este tiempo empezará a contar desde el momento en que se informe que el equipo está en el centro de servicio de la policía, por lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizarán dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.		
	Soporte	El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años, este modelo debe ser el último liberado al mercado en esta tecnología, además, se debe mantener como mínimo por un lapso de cinco (5) años en Colombia, un centro de servicio y/o reparación de la casa matriz, sin que resulte admisible para tales efectos talleres de distribuidores o representantes. El centro de servicio y/o reparación tendrá la capacidad técnica y condiciones de dotación adecuadas a las necesidades de soporte técnico de los equipos.		
		El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva (de la casa matriz) para dar garantía y hacer reparaciones en equipos digitales como los solicitados.		
	Suministro de repuestos	Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el período de garantía. Knob de volumen y canales, potenciómetro de volumen, flex, switch PTT, amplificador de Potencia y demás componentes del radio.		
	Capacidad Operativa	El oferente deberá certificar por escrito que la firma que representa, cuenta con el respaldo de casa matriz, para comercializar infraestructura, productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.		
	Licenciamiento de software	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utilizan los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor.		

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.		
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
	Numero de parte	PMNN4486A o PMNN4486		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
	Color	Negro.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.		
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta.		
	Certificación	Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
	Garantía de fábrica	De casa matriz que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Aspecto Ambiental	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.		
	Servicio post venta	El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Certificado de distribución	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		

	Ficha técnica	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
	Lugar de Entrega	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
	Certificaciones	El oferente debe anexar certificación que indique que los elementos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
		El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado, expedida directamente por el fabricante de las baterías.		
		El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías, donde se indique el cumplimiento del estándar UL 94V-0.		
		El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías, donde indique que cuenta con experiencia para la manufactura de baterías OEM (Original Equipment Manufacturer) para radios de dos vías.		
		El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250			
	Cantidad			
	Corriente en mAh	Cuatro mil (4000) mAh o superior.		
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.		
		Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W.		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de Los elementos en el almacén, adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma		

		marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas.		
	Color	Negro.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP55 o superior, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.		
		MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.		
		Cumplir con la prueba de caída (1.2 metros sobre concreto, 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero, abolladuras o rapaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba). Esta prueba se le puede realizar a las dos baterías entregadas junto con la propuesta, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.		
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta.		
		Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga .		
		El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. De igual forma no debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio y debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los radios.		

	Tipo de ensamble y compatibilidad	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frio, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores, fecha, tamaño, etc) Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución.		
		Las baterías deberán contar con el número del contrato, fecha del contrato y enumeradas en secuencia de acuerdo al total adquirido; esta información deberá ser realizada con marcación profunda, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
		El no cumplimiento de este ítem ocasionará el cambio por una batería nueva que cumpla con los parámetros anteriormente descritos.		
	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica en la cual se evidencie el cumplimiento de todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
	Certifiaciones	El oferente debe anexar certificación que indique que los elementos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
		El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado, expedida directamente por el fabricante de las baterías.		
		El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías, donde se indique el cumplimiento del estándar UL 94V-0.		

		El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías, donde indique que cuenta con experiencia para la manufactura de baterías OEM (Original Equipment Manufacturer) para radios de dos vías.		
		El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEVIL				
FLEX DISPLAY XTS2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11	Numero de parte	8416579H02		
	Compatibilidad	El Flex Display debe ser compatible y contar con las partes y empaques adecuados para instalar en la carcasa del radio XTS-2250		
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS2250, de tal manera que la empresa cuente con la **certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola** Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
PERILLA DE CANAL XTS2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12	Numero de parte	3671816L01		
	Compatibilidad	De los repuestos y accesorios deben ser nuevos, no se aceptan remanufacturados y deben ser compatibles con los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, PNC2010 MOTOROLA utilizados por la Policía Nacional, evitando de esta manera riesgo de repuestos genéricos o no compatibles con el modelo del radio.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
POTENCIÓMETRO DE CANAL XTS2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13	Numero de parte	n/a		
	Compatibilidad	De los repuestos y accesorios deben ser nuevos, no se aceptan remanufacturados y deben ser compatibles con los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, PNC2010 MOTOROLA utilizados por la Policía Nacional, evitando de esta manera riesgo de repuestos genéricos o no compatibles con el modelo del radio.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.		
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
	Numero de parte	PMNN4486A o PMNN4486		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
	Color	Negro.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.		
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta.		
		Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
	Certificación	De casa matriz que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.		
		El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		

	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
PERILLA VOLUMEN XTS2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
15	Numero de parte	3680529Z01		
	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
16	Número de parte	PMMN4038		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y XTS-4250 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). XTS2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
17	Antena	De látigo flexible.		
	Tipo	Flexible whip.		
	Ancho de banda	806-869 MHz		
	Medida	7 pulgadas		
	Color	Negro.		

	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-1500 y XTS-2250 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.		
CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
18	Numero de parte	WPLN4111AR		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
19	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.		
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W.		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.		
	Color	Negro.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		

	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación		
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Tipo de ensamble y compatibilidad accesorio	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. de parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución.		
	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

20	Numero de parte	880619Z06		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		

BATERÍA MATRICE 300 RTK				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
21	Descripción general	La batería de vuelo inteligente TB60 tiene una capacidad de 5,935 mAh. Admite la función de intercambio en caliente que permite cambiar la batería sin apagar el dron, lo que ahorra tiempo y garantiza un funcionamiento de vuelo fluido durante tareas críticas. La batería permite al Matrice 300 RTK volar 55 minutos sin carga. Visite el sitio web oficial de DJI para obtener más detalles		
	En el cuadro	Batería de vuelo inteligente X 1		
	Especificaciones	Capacidad: 5.935 mAh Peso: 1,35 kg Voltaje 52,8 V Temperatura de funcionamiento -20 a 50°C (-68 a 122°F)		
	Compatibilidad	Matriz 350 RTK Matriz 300 RTK		
	Nombre	TB60		
	Capacidad	5935 mAh		
	Voltaje	52,8 voltios		
	Tipo de batería	Lipo 125		
	Energía	274 Wh		
	Peso neto	Aprox. 1,35 Kilogramos		
	Temperatura de funcionamiento	-20 a 50°C (-68 a 122°F)		
	Temperatura ideal de almacenamiento	71,6°F a 86°F (22°C a 30°C)		
	Temperatura de carga	-4°F a 104° F (-20°C a 40°C) (Cuando la temperatura es inferior a 5°C, la funcion de autocalentamiento se habilitará automáticamente. La carga a baja temperatura puede acortar la vida útil de la batería)		
	Tiempo de carga	Uso de la estación de batería inteligente BS60: Entrada de 220 V_60 minutos (carga completa de dos baterias TB60), 30 MINUTOS (CARGA DE DOS BATERÍAS TB60 del 20% al 90%) Entrada de 110 V:70 minutos (carga completa de dos baterías TB60), 40 minutos (carga dos baterías TB60 del 20% al 90%		

MONOFONO APX-8000				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
22	Número de parte	PMMN4065 o PMMN4099		
	Color	Negro		
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
PERILLA DE VOLUMEN APX-8000				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
23	Número de parte	3675581B01 Knob, Volume		
	Color	Negro		
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
24	numero de parte	NAF5085 O KT000026A01		
	Antena	De látigo flexible.		
	Tipo	Flexible whip.		
	Ancho de banda	806-869 MHz		
	Medida	20 CM		
	Color	Negro.		
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 Y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		

	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (12) meses para los elementos.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Con la presente el proponente **DEBE ANEXAR QUE CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE MOTOROLA DONDE SUMINISTRE** Los productos o bienes a suministrar deben ser de excelente calidad, de igual forma serán nuevos, originales nacionales o importados y evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptarán repuestos remanufacturados, renovados o reencauchados. **NOTA:** Los bienes son específicos y se requiere que cumplan con las referencias relacionadas, teniendo en cuenta que son componentes únicos con fines esenciales en el sistema de comunicaciones troncalizado de la Policía Nacional		
2.	**DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** Con la presente, el proponente **Certifica** que en el caso de los repuestos que se encuentren defectuosos, los deberá cambiar en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, los bienes objeto del presente contrato, solicitados por el supervisor del contrato conforme a la necesidad de la institución.		
3.	Con la presente el proponente **certifica** que los repuestos a suministrar serán de la mejor calidad, los productos ofertados en el presente estudio previo y el periodo de garantía de los repuestos suministrador no podrá ser inferior a los estipulados en las fichas técnicas de cada uno de los ítems.		
4.	Con la presente, el proponente **certifica** que entregará los bienes en perfecto estado de conservación, empacados y a cambiar aquellos que el momento de la entrega presente cualquier tipo de deterioro, mal estado de conservación o mal empacado en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, sin costo adicional para la entidad		
5.	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del contrato.		
6.	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Con La presente, el oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En los posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.		

	El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los bienes objeto del presente proceso entregado al supervisor del contrato.		
7.	Con la presente el oferente **se compromete** a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al decreto 1072 de 2015.		
8.	Con la presente el oferente se **certifica** que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecidos en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
9.	Con la presente el oferente se compromete a acatar junto con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles los elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución.		
10.	Con la presente el oferente **certifica** que, en caso de salir favorecido, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
11.	Con la presente el oferente **certifica** que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		
12.	Con la presente el oferente **certifica** que, en caso de salir favorecido, presentara al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015.		
13.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** Los factores de verificación técnica mínimas están descritos en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes, del presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como "cumple o no cumple". Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems, la falta de cualquiera de ellos impedirá la evaluación técnica de la oferta. De igual manera, el oferente deberá certificar por escrito que los BIENES ofertados a entregar a la Policía Nacional, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas.		
14.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, se verificará en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, la inscripción vigente y en firme de la empresa, el cual será por el comité técnico en el RUP.		

El proponente debe acreditar experiencia en por lo menos (03) códigos UNSPSC de los que se describen a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso contractual, en cualquiera de los códigos que se describen a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	43222800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	223
2	26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Batería, pilas y accesorios	
3	43221700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de re y componentes	
4	32131000	Componentes y suministros electrónicos	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	
5	41113600	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipo de medición y comprobación eléctrica	

VALOR DE REFERENCIA: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2024.

La experiencia requerida para este proceso contractual es de tipo específico, por lo que la misma debe corresponder a la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, terminados con antelación a la fecha de cierre de este proceso contractual, y que guarden relación directa con el objeto identificado en el presente proceso; por lo tanto, la entidad podrá efectuar requerimientos a fin de comprobar la congruencia de este requisito.

De esta forma acuerdo a la clasificación del oferente, para verificación de su experiencia en el Registro único de Proponentes según el código descrito en el cuadro anterior, el oferente deberá diligencia y presentar junto con la propuesta el **Formulario Experiencia del Proponente.**

Nota 1: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación y SMMLV establecidos en el cuadro anterior para el presente proceso contractual, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la solicitada; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en las menos un CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC aquí establecido.

En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Nota 2: Los proponente extranjeros no obligados a **estar registrados en el RUP,** deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 3 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato
- Objeto.
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin Domicio o sucursal en Colombia, deberá registrar experiencia en el clasificado UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", el cual debe ser allegado junto con la propuesta.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio en Colombia."**

Nota 4: De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y actualizado (a la fecha del cierre y recibo de propuestas) y en firme (a la fecha de terminación del término de traslado inicial de los informes de verificación y evaluación), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 5: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la experiencia que acrediten los proponentes podrá provenir de contratos celebrados y ejecutados con entidades o personas públicas y/o privadas.

Nota 6: en la parte jurídica, el Registro único de Proponentes se exige para verificar la capacidad jurídica del proponente para la prestación de la oferta, y la capacidad del representante legal de la persona jurídica, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

15.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá allegar certificación escrita y firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, económica, jurídica, de personal y logística, para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, dispondrá de los funcionarios necesarios para entregar, los bienes a ofrecer a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.		
16.	**CAMBIO O REPOSICIONES** El oferente deberá allegar certificación escrita y firmada por el representante legal donde garantice lo siguiente: 1. Si al momento de la entrega de los elementos que son objeto del presente contrato, estos presentan daños o afectaciones de fabricación u otros que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio. 2. El término de entrega de los elementos a sustituir no debe ser superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar en las instalaciones del grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicado en la calle 21 SUR vía Kirpas Vereda Caños Negro Contiguo Manga de Coleo.		
17.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**		
18.	**GARANTÍA**. El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza como mínimo la calidad de los bienes a adquirir por el tiempo establecido en		

	las fichas técnicas o en el caso que la ficha técnica no la establezca por un plazo no inferior de un (01) año.		
19.	Si durante el periodo de la garantía se requiere el traslado de los equipos fuera de las instalaciones policiales para la revisión, cambio, garantía o mantenimiento correctivo, el proveedor deberá asumir todos los gastos de envió y retorno a las instalaciones policiales. Por tal motivo el proveedor será el responsable de lo que le pueda pasar al equipo desde el momento que sale de las instalaciones policiales hasta el momento que ingresa nuevamente.		
20.	Si pasado un (01) mes el equipo objeto de la reparación persiste con las fallas, el oferente deberá reemplazarlo de forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional .		
21.	**SERVICIO POSTVENTA:** El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		

Subintendente **WILLIAM ALEXANDER CAMPIÑO LÓPEZ**
Estructurador Estudio Previo DEMET

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
MARGEN MÍNIMO DEL LANCE	

Dentro del proceso cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE",** se describe a continuación el margen mínimo del Lace y su justificación

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO DEL LANCE

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será en forma total al oferente seleccionado de conformidad con los resultados de la Subasta Inversa electrónica, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección "*SELECCIÓN ABREVIADA – LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES",* La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "*Procedimiento para la subasta inversa"* modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

El margen mínimo del Lance, para la realización de la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	MARGEN MÍNIMO DEL LANCE EN PORCENTAJE (%)
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	$ $ 290.082.751,00	2%

En atención al estudio del sector analizados los factores técnicos, económicos, situación actual del mercado, fluctuación constante del dólar que afecta de manera directa los precios de las importaciones, incremento del IPC, el análisis de la demanda, y demás factores considerados en el presente estudio previo, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, ya que en el mercado existente empresas identificadas como proveedores de estos bienes y que estas están en condiciones de igualdad para participar del proceso licitatorio, se considera pertinente fijar el margen mínimo del lance en el 2%.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "*procedimiento para la subasta inversa"* modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, la subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo**

Subintendente **WILLIAM ALEXANDER CAMPIÑO LÓPEZ**
Estructurador estudio previo

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado en la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Villavicencio considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio.

De cualquier forma el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, con forme se detalla a continuación.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍ DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, ES DECIR CUATRO (4) MESES.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUCE LA ENTIDAD EN LOS MISMO TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	AMPARA AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DE: A) LA MALA CALIDAD O LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. B) EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETRO O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **WILLIAM ALEXANDER CAMPIÑO LÓPEZ**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	general	externo	selección	Operacional	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo haciendo responsable otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	1	2	3	Bajo	No	Proponente	Plazo para la suscripc ión del contarto	Verificaci ón del plazo en la suscripci ón del contrato	Informe	Durante periodo de suscripción
2	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	La no puesta en servicio de los elementos a los que se les cambie las piezas	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobac ión del mecanis mo de cobertur a	Instalaci ón y/o cambio de los repuesto s	Realizar la verificación de los repuestos y elementos antes de ser instalados y la idoneidad del personal que el contratista emplee en el mantenimiento	Mensual
3	General	externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo y del sistema de seguridad social integral	2	2	4	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobac ión del mecanis mo de cobertur a	Termino de ejecució n del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor del pago de salarios y de la seguridad social	Mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente la colocación de repuestos que no cumplan con parámetros de compras verdes y la disposición final de los residuos	Contaminación del medio ambiente produciendo un riesgo en la afectación de un ambiente sano	3	2	5	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quién deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobac ión del mecanis mo de cobertur a	Termino de ejecució n del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor de los procedimiento s ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual

Subintendente **WILLIAM ALEXANDER CAMPIÑO LOPEZ**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

1. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
POLYPHASER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
IS-B50LN-C2-MA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
POLYPHASER TIPO N M/F

2. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERIA RADIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATERIA RADIO IMPRES 2 APX 5000 3400mAh
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERIA RADIO IMPRES 2 APX 5000 3400 mAh No. de parte: PMNN4486A

3. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERILLA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PERILLA VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA APX 5000

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
PERILLA VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA APX 5000, No. PARTE 3675581B014

4. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERILLA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PERILLA CONTROL DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA APX 5000

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
PERILLA CONTROL DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA APX 5000

5. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FUENTE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FUENTE REGULADORA

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
FUENTE REGULADORA , TENSIÓN ENTRADA 108 a 132 VAC, 60hz, una fase...

6. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERIA 12V – 150 Amph

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATERIA 12V – 150 Amph PARA RADIO BASE LIBRE DE MANTENIMIENTO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERÍAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO VRLA de GEL

7. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TELÓN DE PROYECCIÓN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TELÓN DE PROYECCIÓN

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
PANTALLA DE TELÓN PARA PROYECCIÓN DE VÍDEO

8. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RADIOS PORTATILES

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RADIOS PORTATILES

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
COMPATIBLE CON EL SISTEMA ACTUAL ASTRO P25 DE LA POLICÍA NACIONAL.

9. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERIA PARA RADIO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATERIA PARA RADIO APX 8000

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.

10. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERIA PARA RADIO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250

11. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FLEX DISPLAY

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FLEX DISPLAY RADIO XTS-2250

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
FLEX DISPLAY RADIO XTS-2250

12. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERILLA DE CANALES

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PERILLA DE CANALES XTS2250 (Knob, Frequency (W/ D- Clip))

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
PERILLA DE CANALES XTS2250 (Knob, Frequency (W/ D- Clip))

13. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
POTENCIOMETRO DE CANALES PARA XTS2250

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
POTENCIOMETRO DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
POTENCIOMETRO DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA

14. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERIA PARA RADIO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000

15. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERILLA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PERILLA VOLUMEN XTS 2250

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
PERILLA VOLUMEN XTS 2250

16. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MONOFONO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250

17. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ANTENA PÁRA RADIO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). XTS2250

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). XTS2250

18. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CARGADOR PARA RADIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250

19. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERIA PARA RADIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250

20. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONTROL DE VOLUMEN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250

21. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERIA PARA DRONE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATERIA MATRICE 300 RTK
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERIA MATRICE 300 RTK

22. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MONOFONO APX-8000
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MONOFONO APX-8000
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MONOFONO APX-8000

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

23. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERILLA DE VOLUMEN APX-8000

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PERILLA DE VOLUMEN APX-8000

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
PERILLA DE VOLUMEN APX-8000

24. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).

Subintendente **WILLIAM ALEXANDER CAMPIÑO LOPEZ**
Estructurador estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	

Villavicencio, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**

El (los) suscrito(s) declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Villavicencio, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Villavicencio, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Villavicencio, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Villavicencio, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente document